

ACCESO AL VASO DE LA PISCINAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Para el acceso al vaso de la piscina la normativa que lo regula, Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, es muy clara al respecto: se realiza en las proximidades de los ángulos del vaso y en la zona de cambio de pendiente del fondo, mediante escaleras, de manera que de una a otra no haya nunca una distancia superior a 15 metros.

Estas escaleras estarán **empotradas**, tendrán peldaños antideslizantes y carecerán de aristas vivas.

Alcanzarán bajo el agua la profundidad suficiente para salir con comodidad del vaso lleno.

El RD 742/2013 por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas, dispone que los **nuevos proyectos de construcción de una piscina o modificación constructiva del vaso** debe seguir lo dispuesto en el RD 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de edificación.

Dicho código incluye una serie de documentos básicos sobre las exigencias de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA) con la finalidad de reducir el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de las instalaciones, en ellos se contempla la seguridad frente al riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel, y en escaleras y rampas (SUA 1), frente al riesgo de impacto o de atrapamiento (SUA 2), la seguridad frente al riesgo de aprisionamiento (SUA 3) y la seguridad frente al riesgo de ahogamiento (SUA 6).

En la sección aplicable a las piscinas se establece que las **escaleras no sobresalgan del plano de la pared del vaso**.

El acceso al vaso para personas con movilidad reducida se podrá realizar mediante una grúa para piscina o cualquier otro elemento adaptado para tal efecto.

En todo caso se deberá cumplir con la normativa anteriormente citada y para cualquier modificación que se desee realizar en la instalación (por ejemplo, escaleras de obra) deberá consultarse de forma previa con los técnicos municipales de urbanismo para indicar el procedimiento a seguir.